ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MENOR CUANTIA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL, LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se cuenta con recursos para la contratación:

CDP	No. 16126 (09/01/2026)
Valor CDP (valor actual)	$ 397.128.209,52
Rubro / posición catálogo de gasto	A-02-02-02-008-005 – Servicios de soporte
Unidad/Subunidad ejecutora	15-01-01-000 MINDEFENSA – Gestión General

Se verificó la información presupuestal y se dejó constancia de la disponibilidad de recursos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para el proceso, con el fin de asegurar la apropiación y respaldo presupuestal requerido para su ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER

El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con diferentes Direcciones y Grupos que apoyan su normal funcionamiento, tales como el Grupo Archivo General (ubicado en la Carrera 31 No 13-30 B, barrio Pensilvania), la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano (con sedes en la Carrera 13 No. 27-00, Edificio Bochica). Al operar de manera externa al Edificio Solución Temporal Fortaleza y fuera de unidades militares, estas instalaciones se encuentran integradas en entornos urbanos con dinámicas de seguridad complejas, como la localidad de Santa Fe, caracterizada por altos índices de criminalidad, economías ilegales y riesgos socioeconómicos. En sectores como Chapinero, la

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

vulnerabilidad se acentúa por ser una de las zonas con mayores reportes de hurto a personas y celulares en la capital. Por lo tanto, la seguridad debe ser brindada por empresas de vigilancia preparadas, capacitadas y apoyadas con medios tecnológicos avanzados que permitan controlar y disminuir riesgos diarios como el hurto, las alteraciones del orden público por movilizaciones sociales y la protección de información sensible o denunciantes, conforme a la responsabilidad del Ministerio de asegurar la integridad de quienes interactúan con el Sistema Integral de Quejas y Denuncias. No obstante, la entidad tiene actualmente en ejecución un contrato de vigilancia para las tres sedes que finaliza el 23 de marzo de 2026, sin embargo, se requiere dar continuidad al servicio y garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, de aquellos por los cuales, llegare a ser legalmente responsable y por sus funcionarios.

Grupo Archivo General (GAG):

La sede del Grupo Archivo General, ubicada en la Carrera 31 No 13 – 30 (Barrio Pensilvania, Puente Aranda), opera en instalaciones arrendadas donde laboran 60 personas y se custodia un acervo documental de 19.500 metros lineales y 38.000 rollos magnéticos. Dada la alta concentración de material histórico y el personal, se requiere contar con dos unidades de vigilancia con horarios separados, el primero, un servicio de 24 horas de sexo masculino y es quien se encarga de controlar el ingreso de personal del mismo sexo, el segundo, un servicio de 12 horas prestado por personal femenino y que tiene como función principal el monitoreo del circuito cerrado de televisión (CCTV), adicionalmente, tiene la función de apoyar con el control de ingreso del personal femenino, este servicio tiene un horario de 06:00 a 18:00 horas. Esta necesidad se fundamenta en el alto riesgo del perímetro, derivado del desplazamiento de habitantes de calle tras los desalojos en el centro de la ciudad, lo que incrementa significativamente la vulnerabilidad de las instalaciones.

Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DD.HH y DIH): La sede donde opera la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ubicada en la Carrera 6 No. 6 – 86, es un inmueble entregado al Ministerio de Defensa Nacional por parte del Ministerio de Cultura para su tenencia y conservación, cuya ubicación estratégica en el centro histórico de Bogotá demanda un análisis de seguridad riguroso debido a la confluencia de riesgos sociales y operativos. Al estar situada en un sector de alta sensibilidad política y administrativa, la edificación se encuentra expuesta a dinámicas de orden público como movilizaciones sociales y posibles alteraciones del entorno urbano, además de los desafíos en materia de criminalidad común que persisten en las localidades del centro de la capital. Por su naturaleza de Bien de Interés Cultural (BIC), cualquier medida de protección debe integrarse con las disposiciones del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), garantizando que los protocolos de seguridad física y vigilancia electrónica salvaguarden tanto la integridad de las personas que allí laboran y la información

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

sensible de Derechos Humanos como el valor patrimonial de la estructura; por lo tanto, se requiere un puesto fijo con arma las 24 horas prestado por personal masculino y/o femenino.

Oficina de Relación con el Ciudadano (ORC): La sede de la Oficina de Relación con el Ciudadano (ORC), ubicada en la Carrera 10 No. 27-51 (Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 171), se encuentra en un sector de alta complejidad operativa dentro de la localidad de Santa Fe, una de las zonas con mayor incidencia de hurtos y alteraciones del orden público en Bogotá. Debido a que esta oficina atiende diariamente al público en la recepción de solicitudes, trámites y PQRSF, el personal se enfrenta a riesgos críticos derivados de agresiones físicas y verbales por parte de usuarios inconformes, situación que ha sido recurrente y compromete la integridad de los 16 funcionarios que allí laboran. Aunado a esto, el riesgo de daños a la infraestructura, la cual se encuentra bajo régimen de arrendamiento y a los activos del Ministerio es elevado dada la exposición directa al flujo peatonal del Centro Internacional. En consecuencia, y para garantizar un entorno de trabajo seguro conforme a los protocolos de seguridad ciudadana del Ministerio, se requiere de manera imperativa un servicio de vigilancia de 9 horas diurno, prestado por personal masculino desde las 08:00 hasta la 17:00 horas en días hábiles, que actúe como factor disuasivo y de respuesta inmediata ante posibles amenazas o actos de violencia mediante el uso de una fuerza proporcional. Es de resaltar que, para las vigencias anteriores no se prestaba el servicio de vigilancia en la Oficina de Relación con el Ciudadano, sin embargo, debido a incremento de agresiones verbales tanto al personal militar que se encuentra en comisión administrativa como al personal civil de planta, se solicitó mediante radicado No. RS20240830126106 del 30 de agosto de 2024 ante la Secretaría General de la entidad el apoyo con unidades de vigilancia para la sede.

Por otra parte, El Ministerio de Defensa Nacional no cuenta dentro de su planta orgánica con personal disponible para desarrollar labores de vigilancia, además, dentro de las funciones de las Fuerzas Militares no se encuentra contemplado dentro de su misionalidad este servicio, por tal razón, la prestación de este es exclusivo de las empresas de vigilancia que son reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, se hace necesario garantizar la seguridad de las instalaciones del Grupo Archivo General y la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de un servicio vigilancia durante las 24 horas del día, y con un servicio diurno para la Oficina de Relación con el Ciudadano, este servicio deberá contar con una dotación de arma corta y con medios tecnológicos con el propósito de salvaguardar sus bienes y proteger los funcionarios durante la ejecución del contrato.

En conclusión, la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes externas del Ministerio de Defensa Nacional es una necesidad administrativa y operativa inaplazable, fundamentada en la obligación legal de garantizar la continuidad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

del servicio tras el vencimiento del contrato actual el próximo 23 de marzo de 2026. La ubicación de estas dependencias en sectores críticos de Bogotá (Puente Aranda, Centro Histórico y Santa Fe) las expone a riesgos diferenciados que van desde la vulnerabilidad del acervo documental en el **Grupo Archivo General**, pasando por la protección del patrimonio cultural e información sensible en la **Dirección de Derechos Humanos**, hasta la mitigación de agresiones directas contra el personal en la **Oficina de Relación con el Ciudadano**. Ante la inexistencia de personal orgánico o misional para estas labores, resulta imperativo implementar un esquema de seguridad que combine vigilancia humana especializada (armada y de control de CCTV) con medios tecnológicos, asegurando así la integridad de los funcionarios, la custodia de los activos institucionales y la normal prestación del servicio en entornos de alta complejidad urbana, en la que, a su vez, se beneficia la ciudadanía que visita a diario estas sedes.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece que se debe realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico (entre otros), para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

El sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras para prestar servicios asociados a la vigilancia privada, con otras nacionales, que los prestaban sin mayor regulación.
Con la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada y la expedición del Decreto Ley No. 356 de 1994, "por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, se han proliferado la existencia de compañías que prestan estos servicios.

La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de algún incidente, luego entonces la contratación de estos servicios se hace necesario en la medida que permite una medida más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia en su proceso de evolución ha conformado dos grupos; El primero de autoprotección para personas naturales o

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

jurídicas quienes lo utilizan para su propia protección y el segundo conformado por esquemas de vigilancia privada que derivan de su actividad un lucro comercial. Las empresas de vigilancia deben reportar anualmente sus estados financieros correspondientes al año anterior. Basado en ello se realiza el análisis de la incidencia de este sector en la economía nacional, en lo referente a vigilantes o guardas de seguridad, lo que representa cuatro veces lo que emplean los sectores hotelero y bananero y dos veces el floricultor.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994, para ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá ser una persona jurídica (Empresa) debidamente constituida, y contar con los siguientes permisos, licencias o autorizaciones:

a) Licencia de funcionamiento y operación vigente
b) Licencia para la utilización de medios tecnológicos.
c) Licencia del Ministerio de Comunicaciones para la utilización de frecuencias radioeléctricas, y/u otro medio alternativo con el cual se pretenda prestar el servicio.
d) Permiso para porte y uso de armas.
e) Copia vigente de la resolución sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo.
f) Resolución de Aprobación de Uniformes y Distintivos
g) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

En ese sentido, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada expidió la Circular Externa N°20251300000115CS el pasado 30 de diciembre de 2025, mediante la cual establecen las nuevas tarifas mínimas vigentes en el 2026 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada. Las tarifas plasmadas en la circular están sujetas a la prestación de los diferentes servicios que ofrecen tanto empresas como cooperativas, con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, adicionalmente, la circular expresa una variación en las tarifas de la presente vigencia, así:

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.423.500	X	9,77	=	$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

- TARIFA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

- TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia es una actividad regulada y supervisada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo cual las empresas que prestan estos servicios deben contar con licencias y autorizaciones vigentes, de acuerdo con la normativa aplicable.

Es un sector intensivo en mano de obra, por lo que el costo del servicio depende principalmente de salarios, recargos, seguridad social, dotación, supervisión y, cuando aplique, del uso de armas y medios tecnológicos. Por esta razón, el mercado se mueve bajo parámetros mínimos y condiciones que buscan asegurar la prestación continua y el cumplimiento laboral.

Adicionalmente, el sector exige a los prestadores el cumplimiento de requisitos operativos y de control (por ejemplo, planes de seguridad, coordinación para la atención de novedades y medidas de prevención y gestión del riesgo), lo cual impacta directamente la calidad del servicio y su capacidad real de ejecución.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En conclusión, al ser un sector regulado y con altos componentes laborales y operativos, para este proceso es clave validar que los posibles oferentes cuenten con habilitaciones vigentes y presenten ofertas coherentes con los costos obligatorios, con el fin de evitar riesgos de incumplimiento, fallas en la cobertura de turnos y afectaciones a la seguridad de las sedes y a la continuidad del servicio.

Con el fin de complementar el análisis del sector y contextualizar el comportamiento económico que incide en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a continuación, se presentan algunos indicadores macroeconómicos relevantes, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Estos indicadores permiten identificar las variaciones en precios, el comportamiento general de la economía y la dinámica del tipo de cambio, factores que pueden impactar los costos laborales, operativos y tecnológicos del servicio, especialmente en aquellos componentes que dependen de equipos o insumos importados. Su análisis sirve como referente para la estructuración financiera y la evaluación económica del presente proceso.

Índice de precios al consumidor (IPC):

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

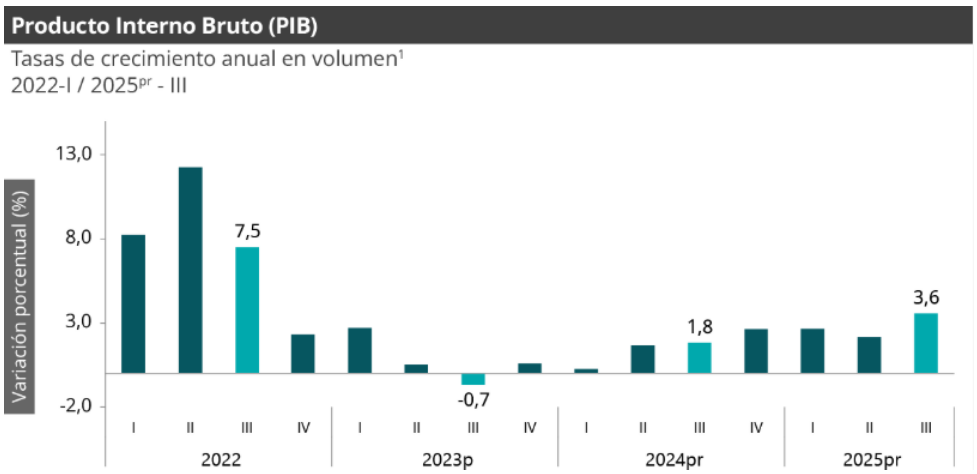
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).[1].

Producto interno bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%[2].

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



TRM - Tasa de cambio peso colombiano por dólar - hoy

Para entender el sector económico en el cual incurre el presente proceso de contratación, es importante realizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. La actividad que se relaciona incluye:

Para entender el sector económico en el cual incurre el presente proceso de contratación, es importante revisar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Las actividades que se relacionan con el objeto del presente proceso son:

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8010 actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

- Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».

(Servicios de guardias/servicios de vigilancia), que comprende actividades de vigilancia fija, control de acceso y custodia.

Dado que el servicio de vigilancia privada en Colombia es un sector regulado, la oferta se encuentra sujeta a requisitos habilitantes de carácter legal y operativo (licencias, autorizaciones, uso de medios tecnológicos, permisos y protocolos), y la determinación del precio se encuentra condicionada por tarifas mínimas y estructura de costos laborales, lo que hace que el mercado compita principalmente por calidad del servicio, cumplimiento, capacidad operativa, tiempos de respuesta, coordinación, cobertura y herramientas tecnológicas, y no por "subcotización" por debajo de los mínimos .El servicio de vigilancia y seguridad privada es un sector regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; los oferentes deben contar con licencias y permisos vigentes (funcionamiento, medios tecnológicos, comunicaciones, armas, horas extra, uniformes y póliza de RCE, entre otros).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.1 Estudio de la oferta

Para el estudio de mercado se identificaron y contactaron empresas del sector con capacidad de oferta

No	EMPRESA	CIUDAD SEDE	PÁGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
1	**PROSEGUR**	Bogotá	https://www.prosegur.com.co/	liceth.yosa@prosegur.com	**6013572012**
2	**MIRO SEGURIDAD**	Bogotá	https://miroseguridad.com/	laura.caballero@miroseguridad.com	**6013401233**
3	**OMNITEMPUS**	Bogotá	https://omnitempus.com/	alejandra.rivera@omnitempus.com	**6016110529**
4	**SIETE24**	Bogotá	https://siete24.com/	comercialbogota4@siete24.com	**6017447724**
5	**SEGURIDAD SUPERIOR**	Bogotá	https://www.seguridadsuperior.com.co/	alexis.camacho@seguridadsuperior.co	**6013715143**
6	**NOVA SEGURIDAD**	Medellín	https://www.novaseguridad.com.co/	servicioalcliente@novaseguridad.com.co	**6044484052**
7	**SECURITAS COLOMBIA S.A.**	Bogotá	https://www.securitas.com.co/	comunicaciones@securitas.com.co	**6017425301**
8	**JM SECURITY LTDA**	Bogotá	https://jmsa.com.co/	info@jmsa.com.co	**3205631741**
9	**LATAMSEC SECURITY LTDA**	Bogotá	http://latamsecsecurity.com/	direccion@latamsecsecurity.com	**3183502667**
10	**SERVICONFOR**	Bogotá	https://serviconfor.com/	comercial@serviconfor.com	**6017440589**
11	**COOVISOCIAL**	Bogotá	https://directorio-empresas.einforma.co/informacion-empresa/cooperativa-trabajo-asociado-vigilancia-social-coovisocial-cta	operaciones.coovisocial@hotmail.com	**6012011554**
12	**FIDELITY SECURITY**	Bogotá	https://www.fidelitysecurityltda.com/	licitaciones@fidelitysecurityltda.com	**6018052631**
13	**SEGURIDAD SAN MARTÍN**	Bogotá	https://smartin.com.co/	directorservicio@smartin.com.co	**6017448513**
14	**VIPCOL LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA**	Bogotá	https://www.vipcol.com/	licitaciones@vipcol.com	**6077452049**
15	**SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA**	Bogotá	https://seguridadexito.com/	licitaciones@seguridadexito.com	**3138785660**
16	**SEGURIDAD PENTA LTDA**	Bogotá	https://relanzamiento.seguridadpenta.com/	dir.comercial@seguridadpenta.com	**6012633306**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.2 Estudio de la demanda

La demanda del servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente proceso se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar la protección, control y mitigación de riesgos asociados a la operación diaria de la Entidad, incluyendo la custodia de bienes e inmuebles, el control de accesos, la prevención de incidentes y la continuidad del servicio, en especial en sedes con afluencia de personal y visitantes.

Adicionalmente, desde la perspectiva del mercado público, la demanda del servicio se caracteriza por ser recurrente y estructural, dado que múltiples entidades estatales requieren esquemas permanentes o periódicos de vigilancia para asegurar su funcionamiento. En tal sentido, se incorporan a continuación los resultados obtenidos a partir de la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MSA) y los registros de contratación pública asociados al código UNSPSC aplicable, con el fin de evidenciar el comportamiento de la demanda en términos de volumen, tendencia, distribución territorial y patrones temporales.

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden la *"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Grupo Archivo General, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"* que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Número proceso	SAMC 010-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Número del contrato	010-018-2025
Entidad Contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Razón Social Contratista	ATENAS
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación del servicio de vigilancia a todo costo para las sedes del centro vacacional santa verónica, la sede regional y aquellos lugares por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Presupuesto oficial (P.O.)	226.309.719 COP
Valor total del contrato incluido IVA	226.309.719 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	25.433.104 COP
Plazo de ejecución	9 meses
Fuente de información	CO1.PCCNTR.7744215 - SECOPII

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Número proceso	MET-01-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Número del contrato	MET-01-2025
Entidad Contratante	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL META
Razón Social Contratista	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación del servicio de vigilancia especializada en las modalidades de fija con armas en las dos sedes de las instalaciones de la gerencia departamental colegiada del meta de la Contraloría General de la República.
Presupuesto oficial (P.O.)	251.208.176 COP
Valor total del contrato incluido IVA	250.661.162 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	30.422.840 COP
Plazo de ejecución	355 días
Fuente de información	CO1.PCCNTR.7661699 – SECOPII

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Número proceso	VEED-SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Número del contrato	162 de 2025
Entidad Contratante	VEEDURÍA DISTRITAL
Razón Social Contratista	LAOS SEGURIDAD LTDA
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Veeduría Distrital.
Presupuesto oficial (P.O.)	218.366.871 COP
Valor total del contrato incluido IVA	216.349.862 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	20.472.832 COP
Plazo de ejecución	11 meses
Fuente de información	CO1.PCCNTR.7857556 – SECOPII

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2025
Número proceso	MENOR-CUANTIA-003-2025-MDN-UGG-DA
Número del contrato	CTO-173-2025-MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	Ministerio de Defensa Nacional
Razón Social Contratista	SEGURIDAD PENTA LTDA
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Grupo Archivo General, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
Presupuesto oficial (P.O.)	280.195.405 COP
Valor total del contrato incluido IVA	420.293.107,5 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	40.092.407 COP
Plazo de ejecución	376 días
Fuente de información	CO1.PCCNTR.7840435 - SECOP II

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2024
Número proceso	MC 025/2024 MDN-VVGSED-DIVRI (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Número del contrato	036 2024 MDN-VVGSED-DIVRI
Entidad Contratante	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional (DIVRI)
Razón Social Contratista	SVS LTDA
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con armas y medio canino para las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional
Presupuesto oficial (P.O.)	965.092.046,85 COP
Valor total del contrato incluido IVA	1.446.988.920,31 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	111.646.854,96 COP
Plazo de ejecución	8 meses
Fuente de información	CO1.PCCNTR.6118062 - SECOPII

Vigencia	2022
Número proceso	MENOR CUANTIA N 025-2022-MDN-UGG-DA
Número del contrato	CTO N 404-2022-MDN-UGG-DA

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

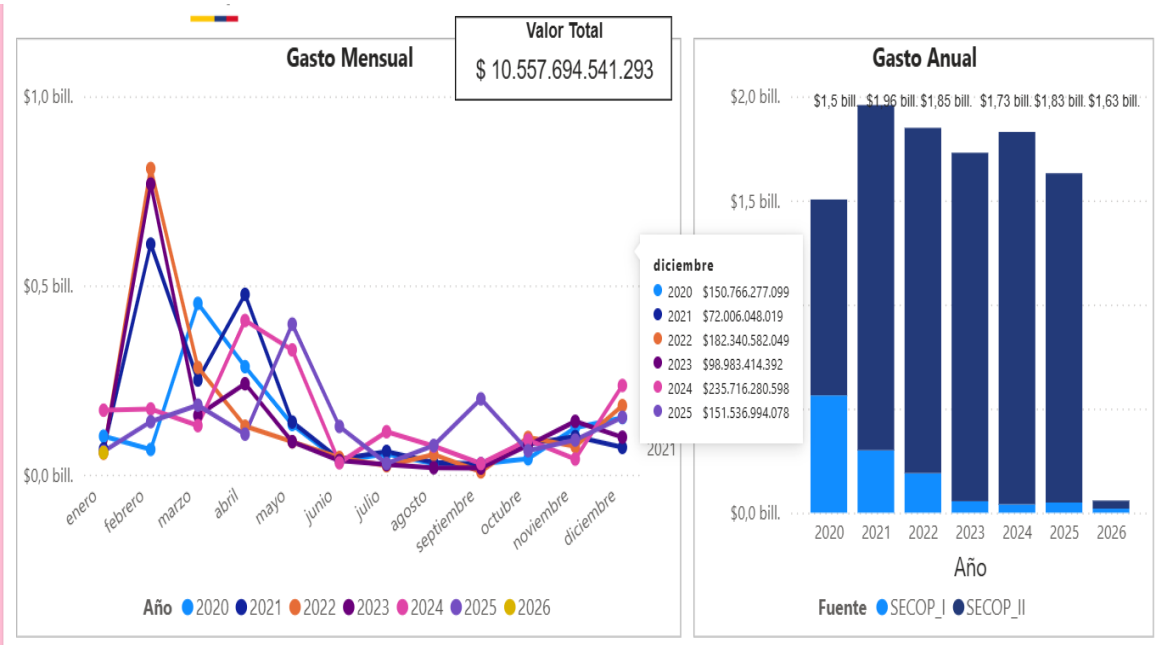
Vigencia	2022
Número proceso	MENOR CUANTIA N 025-2022-MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	Ministerio de Defensa Nacional
Razón Social Contratista	Seguridad San Martín Ltda.
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del Grupo Archivo General y Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa
Presupuesto oficial (P.O.)	593.545.104,63 COP
Valor total del contrato incluido IVA	844.017.170,81 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio incluido IVA	30.711.540,37
Plazo de ejecución	28 meses
Fuente de información	CO1.PCCNTR.4341537 - SECOPII

De la anterior información se puede concluir que dependencias externas como el Grupo Archivo General, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional como las diferentes entidades a nivel nacional requieren garantizar la seguridad de sus bienes muebles, inmuebles y personas a través de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Por otra parte, se evidencia un incremento al valor de cada proceso de contratación, esto se debe a que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regula las tarifas de la prestación del servicio mediante una circular expedida para cada vigencia, la cual, toma como base principal el salario

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

mínimo vigente y establecido por el Gobierno Nacional. A nivel nacional existe una gran variedad de empresas que prestan el servicio a quien lo requiere, generando una alta competitividad en el mercado que, a su vez ofrece una mayor ventaja al consumidor, la prestación de este servicio crea un ambiente de tranquilidad a los trabajadores de una entidad, lo que permite que se puedan cumplir las funciones encomendadas.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan las gráficas y el análisis correspondiente, los cuales permiten sustentar el nivel de demanda del servicio y su dinámica en el marco de la contratación estatal, sirviendo como insumo para la determinación del valor estimado y la estructuración del proceso.

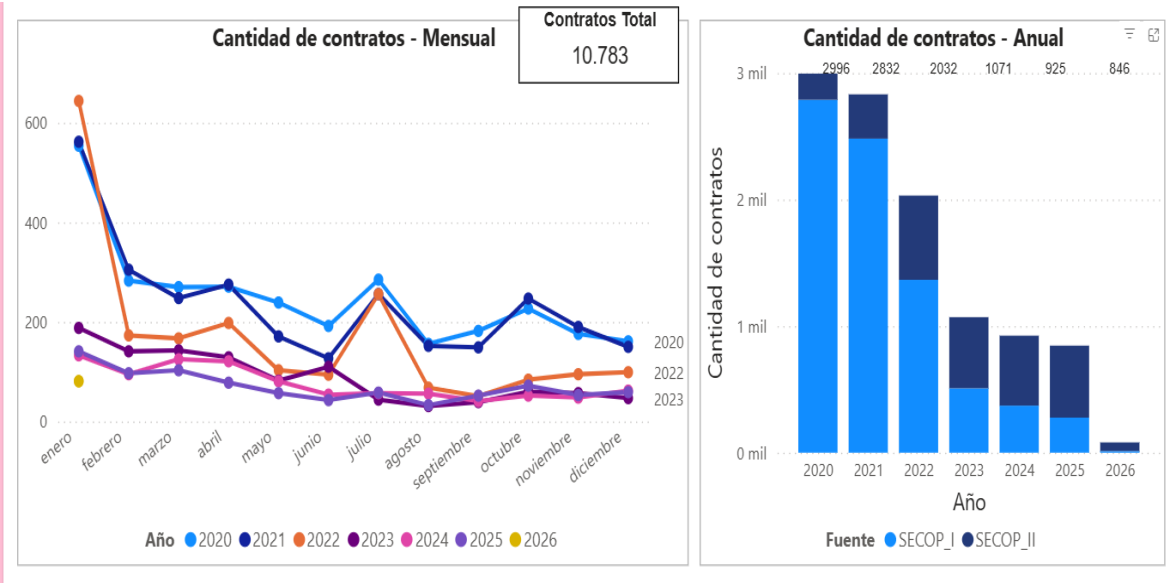


El mercado muestra un gasto total aproximado de $10,56 billones (periodo consultado).

El gasto anual se mantiene relativamente estable entre 2020 y 2025 (con variaciones), y 2026 aparece como vigencia parcial en los datos.

Hay demanda constante en vigilancia; la variación anual no es extrema, lo que sugiere un servicio recurrente y necesario para las entidades.

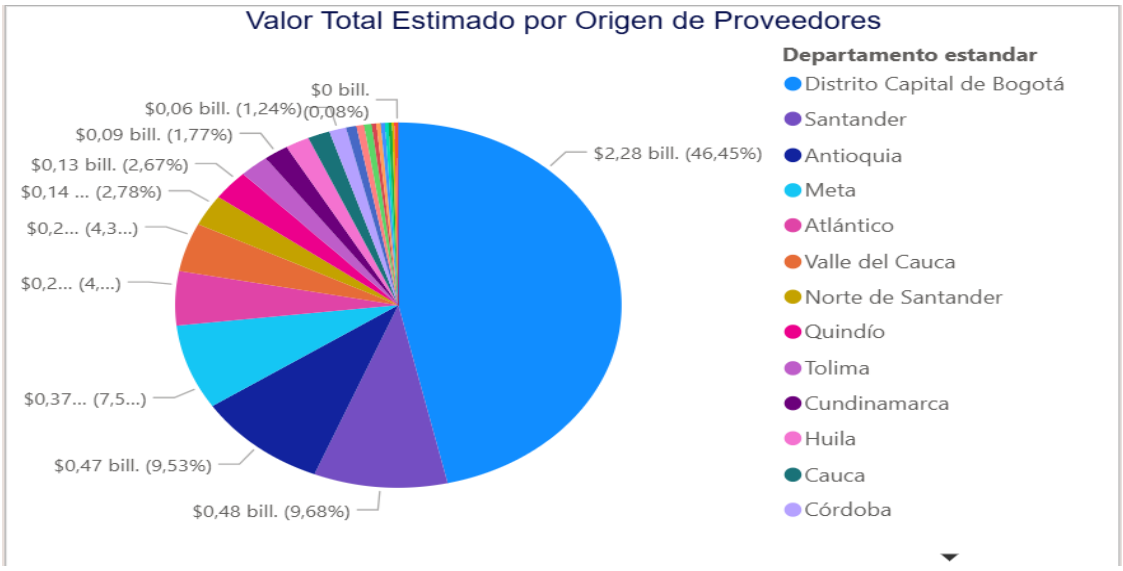
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



El gasto presenta fluctuaciones mensuales y picos en algunos meses, asociado a inicios/renovaciones de contratos y cierres presupuestales.

Se observan repuntes hacia fin de año en varios periodos, coherente con ejecución y cierres de vigencia.

El mercado se mueve por ciclos de contratación; esto sirve para programar el proceso sin coincidir con meses de alta congestión o cierre.

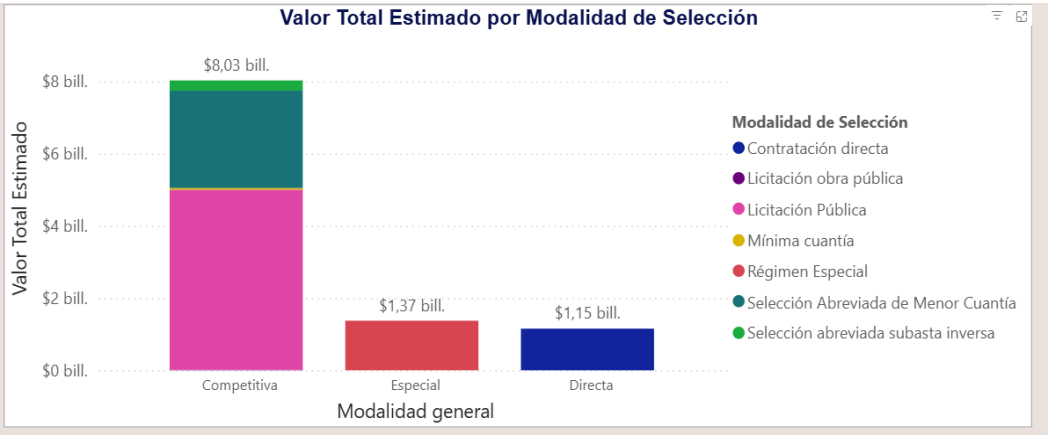


Los proveedores se concentran principalmente en Bogotá D.C. (aprox. 46% del valor estimado).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Existe participación de otros departamentos (Santander, Antioquia, Meta, etc.), lo que evidencia un mercado competitivo y nacional, aunque con fuerte peso de Bogotá.

Para un proceso en Bogotá, hay alta oferta local, sin cerrar la puerta a competencia de otros departamentos.



Predomina la contratación por modalidad competitiva (mayor proporción del valor total). Especial y directa representan proporciones menores.

El comportamiento del mercado muestra que, en general, este servicio se contrata mediante mecanismos con competencia, lo cual respalda estructurar el proceso con reglas claras que incentiven participación.

En conjunto, los datos evidencian un mercado activo y constante, con alta concentración en Bogotá y predominio de procesos competitivos. Esto permite proyectar una buena participación de oferentes, siempre que el proceso quede bien definido (alcance, turnos, sedes, medios tecnológicos) y el presupuesto refleje los componentes reales del servicio.

4 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

4.1 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector

De acuerdo con el Manual publicado por Colombia Compra Eficiente para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, las Entidades Estatales pueden apoyarse en herramientas de análisis sectorial que permitan definir, de manera objetiva y proporcional, los límites y parámetros de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en función del objeto a contratar, el nivel de riesgo y el alcance del contrato.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En este sentido, la Superintendencia de Sociedades dispone del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), herramienta que permite consultar información financiera reportada por sociedades bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), organizada en los siguientes grupos:

NIIF Plenas – Individuales

NIIF Plenas – Separadas

NIIF PYMES – Individuales

NIIF PYMES – Separadas

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el análisis se realizó con base en la información financiera agregada disponible de empresas clasificadas en la Sección N –8010 – Actividades de seguridad privada, por ser el segmento económico directamente relacionado con la actividad a contratar. Esta información se toma como referencia para contextualizar el comportamiento del sector (estructura de activos, pasivos, ingresos, costos y resultados) y sustentar técnicamente la definición de los indicadores habilitantes exigibles a los proponentes.

4.2 Indicadores Financieros del sector

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: " Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el sistema integrado de Información societaria SIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

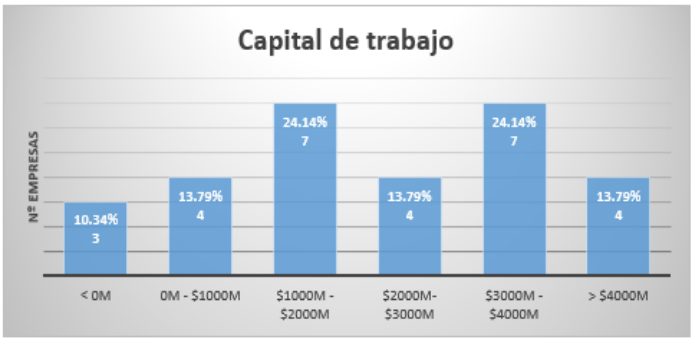
CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme CIIU, para determinar las empresas cuya actividad esta relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad así:

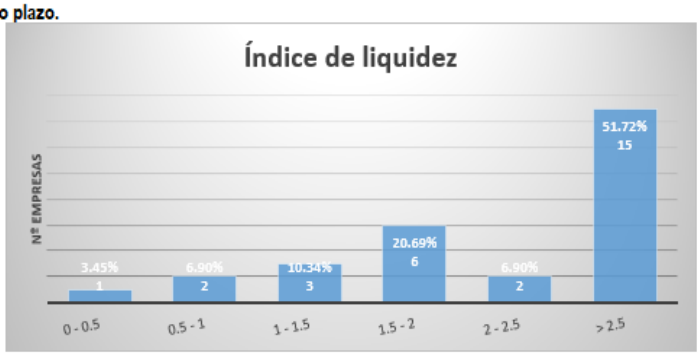
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0M	3	10.34%
0M - $1000M	4	13.79%
$1000M - $2000M	7	24.14%
$2000M- $3000M	4	13.79%
$3000M - $4000M	7	24.14%
> $4000M	4	13.79%
TOTAL	**29**	**100.00%**



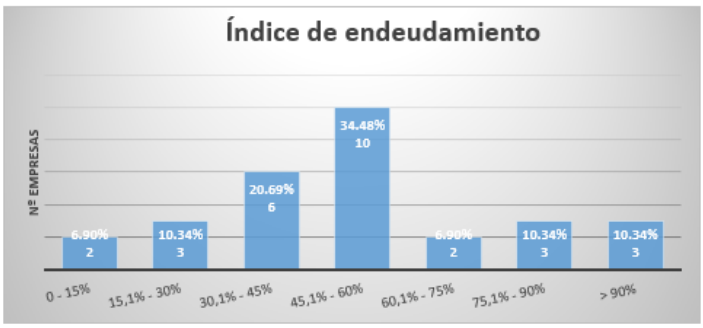
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 0.5	1	3.45%
0.5 - 1	2	6.90%
1 - 1.5	3	10.34%
1.5 - 2	6	20.69%
2 - 2.5	2	6.90%
> 2.5	15	51.72%
TOTAL	**29**	**100.00%**



Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

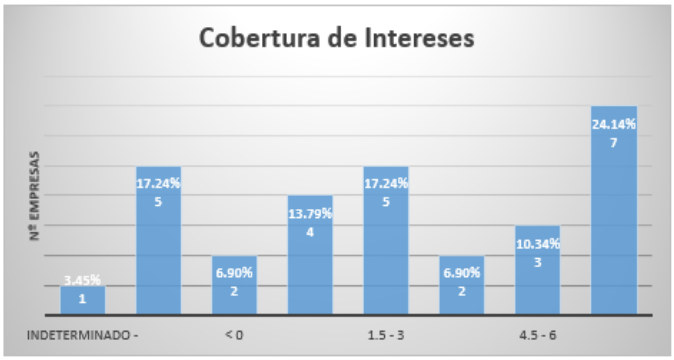
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	6.90%
15,1% - 30%	3	10.34%
30,1% - 45%	6	20.69%
45,1% - 60%	10	34.48%
60,1% - 75%	2	6.90%
75,1% - 90%	3	10.34%
> 90%	3	10.34%
TOTAL	**29**	**100.00%**



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

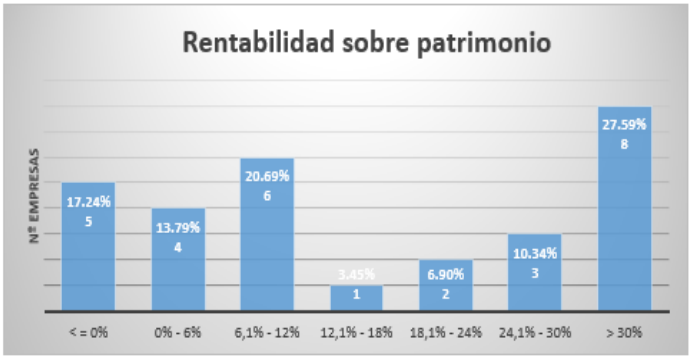
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Indeterminado -	1	3.45%
indeterminado +	5	17.24%
< 0	2	6.90%
0 - 1.5	4	13.79%
1.5 - 3	5	17.24%
3 - 4.5	2	6.90%
4.5 - 6	3	10.34%
> 6	7	24.14%
TOTAL	**29**	**100.00%**



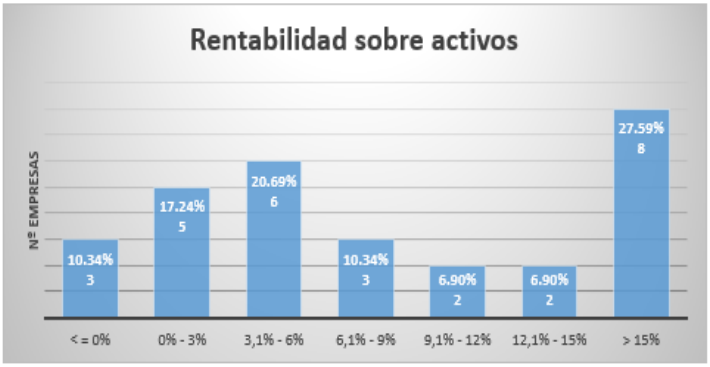
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	5	17.24%
0% - 6%	4	13.79%
6,1% - 12%	6	20.69%
12,1% - 18%	1	3.45%
18,1% - 24%	2	6.90%
24,1% - 30%	3	10.34%
> 30%	8	27.59%
TOTAL	**29**	**100.00%**



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	3	10.34%
0% - 3%	5	17.24%
3,1% - 6%	6	20.69%
6,1% - 9%	3	10.34%
9,1% - 12%	2	6.90%
12,1% - 15%	2	6.90%
> 15%	8	27.59%
TOTAL	**29**	**100.00%**



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

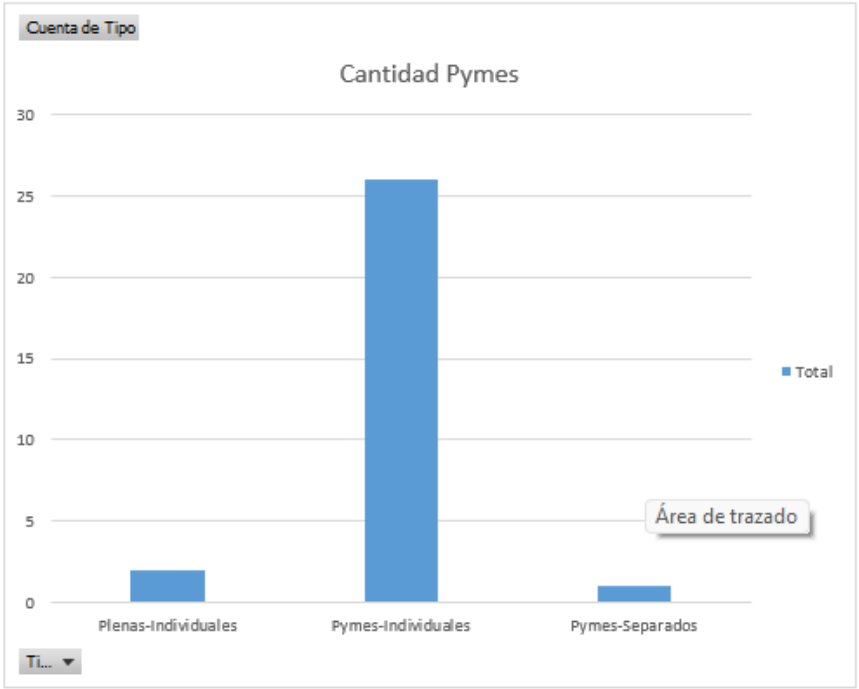
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL	MAYOR O	MAYOR O	MAYOR O
CRITERIO RECOMENDADO	100% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1.60	68%	1.40	0.04	0.02
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL	79%	79%	76%	76%	79%	79%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA	48%					

En relación con criterios diferenciales para MiPymes, no aplica teniendo en cuenta que el 93% de la muestra están clasificadas como tal.

CANTIDAD PYMES

Etiquetas de fil	Cuenta de Tipo
Plenas-Individua	2
Pymes-Individua	26
Pymes-Separado	1
Total general	29

% PYMES	93%
NO REQUIERE CRITERIO DIFERENCIAL PYMES	



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Con base en las tablas consolidadas y en el cálculo de los indicadores financieros obtenidos a partir de la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) para empresas clasificadas en el código CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada, se evidencia que el sector presenta, en términos generales, niveles adecuados de liquidez y capital de trabajo, lo que indica capacidad para atender obligaciones de corto plazo propias de una actividad intensiva en costos laborales.

El análisis de los indicadores promedio del sector muestra que el nivel de endeudamiento se mantiene dentro de rangos moderados y que la cobertura de intereses permite, en la mayoría de los casos, atender compromisos financieros sin comprometer la operación. No obstante, también se observa variabilidad entre empresas, especialmente en capital de trabajo y rentabilidad, lo que evidencia diferencias en la solidez financiera individual.

Adicionalmente, se identificó que el 93% de la muestra corresponde a MiPymes, lo cual confirma que el mercado del servicio de vigilancia está compuesto principalmente por empresas de tamaño mediano y pequeño, situación que debe ser considerada al momento de definir los requisitos habilitantes, con el fin de no generar barreras injustificadas a la participación.

En consecuencia, los indicadores financieros propuestos para el presente proceso se fundamentan en el comportamiento real del sector y se establecen de manera proporcional al objeto contractual, al presupuesto oficial y al nivel de riesgo asociado, garantizando equilibrio entre estabilidad financiera, mitigación del riesgo de incumplimiento y pluralidad de oferentes.

4.3 Indicadores Financieros habilitantes

Con el fin de incluir los criterios de verificación financiera mínimos, que permitan la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar la capacidad financiera que se requerirá para este proceso de contratación se basa en los indicadores generales del sector, no obstante, los indicadores financieros propuestos buscan que la Entidad establezca como requisitos habilitantes indicadores adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato, el valor, plazo y forma de pago, evitando así, riesgo de incumplimientos derivados de la falta de capacidad económica por parte del contratista para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual.

Cabe indicar que, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, existe el mecanismo de Unión Temporal o Consorcio para aunar esfuerzos y conseguir el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

a. Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser **mayor o igual (≥) a 1.60**

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. Índice de Endeudamiento Total = (Pasivo Total / Activo Total)

El nivel de endeudamiento debe ser **menor o igual (≤) a 68%**

c. Razón Cobertura de Intereses = (UO / GI)

UO =Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual (≥) a 1.40**

Nota: Cuando el oferente reporte Gastos de Intereses cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

d. Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual (≥) a 100%** del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación. No aplica para Capital de Trabajo.

La verificación de los indicadores financieros de los **Consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTA 2: La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo y Patrimonio para Uniones Temporales, Consorcios y promesa de sociedad futura, será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

Indicadores de capacidad organizacional tanto para Proponentes Nacionales como extranjeros

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Rentabilidad Sobre el Patrimonio deberá ser **mayor o igual (>=) a 0.04**

b. Rentabilidad Sobre Activos = (Utilidad Operacional / Activo Total)

La Rentabilidad Sobre los Activos deberá ser **mayor o igual (>=) a 0.02**

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación. La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

CÁLCULO INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES

Si el Proponente es una **unión temporal** se deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

n

$\sum_{i=1}$

Si el Proponente es un **consorcio** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural consorcio.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

5.Ponderación del Factor Económico de la Propuesta (MÁXIMO 550 PUNTOS)

La calificación de este factor se hará con base en la oferta económica presentada por el proponente (corregido aritméticamente si es el caso) y el puntaje será **máximo de quinientos cincuenta (550) puntos**, a la oferta realizada al servicio de alquiler de los medios tecnológicos. Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta el valor máximo mensual unitario antes de IVA del alquiler mensual del detector manual de metal.

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará a partir de lo planteado en la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de Colombia Compra eficiente y la Superintendencia de vigilancia, mediante la siguiente metodología, siguiendo el procedimiento y aplicando las fórmulas que se exponen a continuación:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado publicada por el Banco de la República, que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, para los efectos del presente numeral, será el que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla a continuación:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación de la oferta económica

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmetica
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmetica alta
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

☐ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde

☐ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para la aplicación de este método la Unidad de Gestión General procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: Es importante resaltar que todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, conforme lo estipula la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo anterior el precio de los servicios no hace parte de la Ponderación del Factor Económico de la Propuesta.

5 MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA NO APLICA

6 RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución.	improbable(2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Contratista	Debido proceso	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo de dificultad en la consecución de financiación o riesgo de liquidez.	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a solicitar	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Yenny Teresa Rodriguez Martinez
Estructurador Financiero-
Dirección de Contratación Estatal- Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial